

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe en la Redacción cada de D. José G. Ramírez, calle de Platerías, n.º 7.— a 90 reales al año, 50 el semestre y 30 el trimestre en la capital.
Los anuncios se insertarán a medio real líneas para los suscriptores y un real líneas para los que no lo sean.

—Luego que las Sres. Alcaldes y Secretarios reciben los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se haga un ejemplar en el sitio de ostentación, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

—Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines, colecciónados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, SALVADOR MURO.

PARTE OFICIAL.

PRENSA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina a nuestro Señor (Q. D. G.) y su digno Real Imagen continúan en esta corte sin novedad en su importante saludo.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 424.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia procederán a la busca y captura de José Pascual Blanco, soltero, de 35 años de edad, natural del Lluisqui de esta ciudad, procesado en el Juzgado de primera instancia de Pilencia por quiebre rotaureto de confinamiento, a disposición del cual sirvió répido el caso que sea habido. León 15 de Diciembre de 1863.—Salvador Muro.

Núm. 425.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y agentes de vigilancia procederán a la busca y captura de D. Gerónimo Martín de Martín Sánchez, 6º Don Martín de Martín Sánchez, contra el que se instruye en el Juzgado de Granada, causa sobre falsedad del Real título de Arquitecto de la Academia de S. Fernando. Dado caso, que sea habido será puesto a disposición de dicho Juzgado con la seguridad debida, dándose parte de haberlo verificado. León 15 de Diciembre de 1863.—Salvador Muro.

Núm. 426.

Orden público.

Los Sres. Alcaldes de esta provincia se servirán cumplirme el dia 1.º de Enero próximo venidero un

estadímetro de los subditos portugueses, y extranjeros, naturalizados en Portugal, que resulan en sus respectivos distritos el 31.º del actual, expresándose en él la edad, sexo, estado y profesión de cada uno. Si no hubiere alguno excusas ponerlo en mi conocimiento, pues tendrá su silencio, como parle negativo. Basta para encarecer la necesidad de que este servicio se mire con preferencia y se cumpla con exactitud y diligencia. El hacer presente que tiene por objeto satisfacer una reclamación que por conducto de su Jefe General en Madrid, hizo el Gobierno de S. M. Fidelísima. León 17 de Diciembre de 1863.—Salvador Muro.

Núm. 427.

CIRCULAR.

La Dirección general de contribuciones en circular fecha 16 de Octubre último pide se la remita una nota de lo que los pueblos han gastado en hacer la medicina esta distinta que proviene el artículo 20 del Real decreto de 23 de Mayo de 1843, y con el fin de saber el verdadero producto líquido imponible que aparece en los militares y medicina y medicina, por los peritos asociados a los que nombraron los Ayuntamientos desde 1847 hasta fin del año último, para saber también la invención de las multas que se mandaron destinar para este servicio, segun lo Real instrucción de 6 de Diciembre de 1846 y lo que dispone en el Reglamento de Estadística de la misma fecha en su art. 25, y para poder dar por este Gobierno de mi cargo cumplimiento a la expresa circular de la Dirección general de Contribuciones, espero del resto de los Sres. Alcaldes dispondrán que a la mayor brevedad y con vista de los datos que obren en los Ayuntamientos, se forme una nota de lo que se haya gastado en cada pueblo de su municipio para hacer di-

chas operaciones, expresando de qué fondos fueron pagados desde el año de 1847 hasta fin de 1862 inclusive, la que me remitirán inmediatamente. León 16 de Diciembre de 1863.—Salvador Muro.

Núm. 428.

SECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO.—NEGOCIO 2.

Por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 25 del pasado, se me dice de Real orden lo siguiente:

«Por Real orden de 24 del corriente, la Reina (Q. D. G.) ha tenido a bien declarar de utilidad publicar el *Diccionario Estadístico Municipal de España*, escrito por D. José López Polín, teniendo presente que su importe será de abono en sus respectivas cuentas. León 14 de Diciembre de 1863.—Salvador Muro.

Núm. 429.

SECCIÓN DE FOMENTO.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—NEGOCIO 5.

Hallándose en descuberto los Ayuntamientos que a continuación se expresan por el pago de las obligaciones de 1º enseñanza, correspondientes al tercer trimestre del año actual, he acordado prevenir a los Alcaldes de los mismos que si en el improrrogable plazo de 8 días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia, no acreditasen haber rendido este servicio remitiendo a la Junta provincial de Instrucción pública las relaciones de pagos de dichas obligaciones en el trimestre a que se hace referencia, les exigiré la multa de 50 reales con que desde ahora quedan cominadas los que al terminar dicho plazo aparecerán en descuberto, la cual habrá de ser satisfecha por mitad entre dichos Alcaldes y los Secretarios de los Ayuntamientos respectivos. León 16 de Diciembre de 1863.—Salvador Muro.

Turcia
Alja de los Melones.

Castrócalbon.

Destriana.
Palacios de la Valdurnera.
Iriguerares de arriba.
Sant de la Vega.
Mansilla de las Mulas.
Fuenredo.
Molinaseca.
Cea.
Sahagún.
Galleguillos.
Pajares de los Oteros.
Villafre.
Bonar.
Arganza.
Cacabelos.
Carracedelo.
Corullen.
Trabadelo.
Valle de Finolledo.
Febrero.

Nºm. 450.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Negociado 7.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me remite con fecha 30 de Noviembre el siguiente anuncio:

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Debiendo tener principio el día 1^o de Febrero de 1864 el curso que se ha dispuesto verificar en Madrid con 50 Alumnos que son necesarios para completar el Cuerpo de Torreiros de Faros, se anuncian al público las circunstancias que deben reunir los que aspiren a ser admitidos.

1.^o Saber cumplido, 21 años, y no pasar de 40.

2.^o Saber leer y escribir, y las cuatro reglas de aritmética con números enteros.

3.^o Ser de buena conducta moral.

4.^o Carecer de todo defecto físico que pueda servir de impedimento para el desempeño de las obligaciones asignadas a los Torreiros.

La primera condición se acorditará con la fe de bautismo; la segunda, con certificación del Ingeniero de la provincia en que resida el interesado, previo el correspondiente examen, y la tercera por medio de certificados expedidos por el Alcalde y Parroco del pueblo en que residiera al tiempo de su presentación, y de los Jefes a cuyas órdenes hubiere servido.

Entre los que soliciten plaza de Alumno serán preferidos hasta llenar el número de 50 que se designan, en igualdad de circunstancias, los individuos que hubieren servido en la Marina militar, en el Ejército, o en Obras públicas.

En su consecuencia, las personas que reúnan las expresadas circunstancias podrán dirigir sus soli-

citudes al Director general de Obras públicas, acompañadas de los documentos que lo acrediten, entregándolas en la Secretaría del Gobierno de provincia antes del día 27 de Diciembre próximo. Los que fueren elegidos podrán recoger en la misma Secretaría su nombramiento desde el 10 de Enero, a la de que pertenían habiendo en Madrid el 1.^o de Febrero.

Se advierte que según el reglamento, los Alumnos de las Escuelas de Faros disfrutarán el haber de seis reales diarios. Madrid 30 de Noviembre de 1863.—El Director general; Tomás de Ibarrola.

León Diciembre 3 de 1863.

Salvador Muñoz.

Continúa la suscripción para Manila.

Rs. cont.

El cuerpo y empleados de Ingenieros de caminos de esta provincia. 2.023

Bala Secretaria de Cámara del Obispado de León.

St. Gobernador eclesiástico y Cabildo Catedral. 2.600

Sr. Abad Prior de S. Isidro. 100

D. Fernando Lucas. Canónigo jubilado de id. 500

Atilano Rodríguez Alcoba. Canónigo de id. 20

Bosende García del Riego. id. id. 19

Rafael Cerdá. id. id. 20

Gregorio Medina Garrido. id. id. 20

Mariano Blanco. Presbítero. Sacristán de la Catedral. 20

El Parroco y vecinos de Fontanillas y la Flecha. 24

El de Villavallér y sus feligreses. 185

El de Villamanan y los vecinos. 317

El de Cabrera y los vecinos. 24.50

El Parroco de Noreña. 20

D. José González. vecino de id. id. 8.04

Higinio García. id. 6

D. Papila Castibon. id. 4

El Parroco y feligreses de la Milla del Rio. 105

El de Antónimia de Arriba y sus feligreses. 40

D. Julian Melón. Parroco de Izagre. 100

El Parroco de Vilaseca. 20

D. Pascual Borraz. vecino de id. id. 2

José Fernández Rojas. id. 4

El Parroco y feligreses de Villalba de la Loma. 80.23

El de Turiso y los suyos. 46.7

El Parroco de Potes y vecinos. 56

D. Manuel López. vecino de Vega de Villalobos. 101

El Parroco y feligreses de Sta. Cecilia de Valmadrigo. 102

El Parroco de Villaperez de esta ciudad. 19

El de Pelechias y sus feligreses. 62

El Cabildo de Cisneros y sus dependientes. 102

D. V. de G. A. 200

H. D. A. 60

Manuel Urubas. 40

Juan Ruiz. 19

Ángel Paredes. Calzadas. 4

El Parroco y vecinos de Triollo. 43

El Economo de Sta. María de

Villalba de Yádredoy y vecinos. 89

El Parroco de las Graberas y sus feligreses. 90	6
D. Manuel Garinou. Economo de Sta. María de Cea. 38	100
Praeclaro Bello. id. de la Fr. S. Martín de id. 19	76
D. Gregorio González Quesada. vecino de id. 4	10
D. Gregorio Pérez. vecino de id. 19	10
Antonio López. Alcalde constitucional de id. 10	179
D. José Villalobos. vecino de id. 4	12
D. Isidoro Gil. vecino de id. 2	66
Manuel Mantilla. id. 10,12	84
Mariano Rodríguez. Maestro de instrucción primaria de id. 10	90
El Parroco de Garfiz. 10	90
Los vecinos de id. 24	90
El Parroco y vecinos de La Viz y Cifera. 75	20
D. Bernardo Rodríguez. Diaco. Economo de Villasabriegos. 19	20
Gregorio Calón. 20	20
Franco Sanchez. 20	20
Felipe Mijares. 2	2
Santos Cañu. 10	2
Ignacio Caudielo. 1	1
Manuel Almuzara. 1	1
Francisco García. 4	4
Isidoro Rodríguez. 20	4
David Gutiérrez. 10	4
Felix González. 19	4
D. Miguel González. 20	4
Manuel Rodríguez. 22	4
Nicolas Barrientos. 10	4
Bernardo Sanchez. 40	4
Claudio Prieto. 2	4
Ambrosio Cañón. 2	4
Diego Rodríguez. 6	4
El Economo y vecinos de Cabecer de Valderaduy. 90	18
El Parroco y vecinos de Campoo Junto a Villalón. 100	20
El de Villafuerte del Condado y sus feligreses. 48	20
D. Lesmes Franco. vecino de Sahagún. 300	20
Ramón de Iturres. Parroco de Pebenes. 20	20
Cristóbal Palomino. Parroco de Villadésot y sus feligreses. 32	20
El Parroco de Villanuña y sus feligreses. 100	20
D. Fouad Gonzalez. Vicario de Valdeverde. 26	20
Cayetano Farío. Alcalde pedáneo y vecino de id. 4	20
Tito Fernández Alvarez. 4	4
Marcelo González. 2	4
Bráulio Fernández. 2	4
Domingo S. Martín. 1	1
Eustaquio Garrido. 1	1
Santos Laengos. 1	1
Urbano Domínguez y Agustín de las Heras. 1	1
Blas Carnero. 1	1
Faustino García. 1	1
Blas Merino. 1	1
Pedro Baquero. 1	1
Victor Olea. Presbítero exclaustrado en Sahagún. 20	20
Gregorio de la Paz. Parroco de Villabuena y vecina. 51.18	20
Joaquín de Robles. Parroco de Combrón. 10	20
D. María Ángela Blanca. residente en id. 10	20
D. Adolfo Isidoro Luenga. Presbítero. Sacristán de Santa Teresa de esta ciudad. 18	20
El Parroco de Villaperez de la Villa. 10	20
Juana Pérez. sirvienta de la parroquia de Villaperez de esta ciudad. 4	20
El Parroco de Sotillo de Cea. 21.50	20
Dos. feligreses de id. 38.50	20
El Parroco y feligreses de Joura. 40	20
El Parroco y feligreses de Peñagaricano. 57	20
Un Eclesiástico de Villalón. 10	20
Los vecinos de S. Cipriano del Condado. 33.36	20
El Economo de S. Pedro de Villanueva. 10	20

Pericos y feligreses.	78
El Párroco y feligreses de Lebeña.	45,96
El Economo y feligreses de Luriclo.	51
El Párroco y los feligreses de Turiso por 2 ^a vez.	11
El Párroco y feligreses de Letos.	44,35
El Economo de Santo Toribio de Liebana.	19
El Párroco y feligreses de Benasal.	77
El Párroco de Illeglos y feligreses.	88
El Economo de Goraliza del Pino y feligreses.	90
El Párroco y vecinos de Villacorta.	51
El de Cejalón y sus feligreses.	50
D. Tomás Pérez Benítez de Gordaliza del Pino.	10
El Párroco y feligreses de Gordaliza.	188,32
El Economo de Tarantito.	40
El Párroco de Mantinos y feligreses.	38
El Párroco y feligreses de Santiago de las Villas.	30,4
El Párroco de Villarmento.	10
Eusebio Martínez vecino del mismo.	4
El Párroco y feligreses de Acea.	43
El Párroco y feligreses de Alba.	26
El Párroco y feligreses de Yugueros.	114
D. Isidro Llanuzatap, Administrador Económico de la Diócesis.	200
El Párroco y feligreses de Villahamete.	128
El Economo de Cabreros del Monte.	54
El Párroco y feligreses de Huébla.	17
El Párroco de Villaventosa y feligreses.	170
El Párroco de Valdesaz de los Oteros y feligreses.	90
El Párroco y vecinos de Ithurriego de Torio.	63
El Economo de S. Pedro de los Uteros de esta ciudad.	19
D. Joaquín Cáceres, feligrés de Ithurriego.	80
El Párroco y feligreses de Lor y Brez.	38
D. Ignacio Rodríguez, Co-gobernador de Cabucho.	29
El Párroco y feligreses de Caloto.	13
El Párroco de Valdeimbre.	20
El Párroco de Fresnelino del Monte.	19
D. Francisco Calleja, feligrés de S. Pedro de los Uteros de esta ciudad.	2
El Economo y feligreses de Cuadros.	106
El Clero inclusivo del Seminario y vecinos de Valderas.	570
D. Laurobert Janet, Ilustrado del Clero de la Diócesis.	100
El Economo y vecinos de Los Llues.	14
El Párroco y feligreses de la Sota.	20
El de Carrizal y feligreses.	23
El de Barniejo y feligreses.	44
D. Angel Casquero, vecino de Valverde de la Sierra.	4
El Párroco de Soto de Valdeón y feligreses.	88
El Economo de Sta. María de Valdeón y feligreses.	28
El Párroco y feligreses de Sta. Eulalia de Valdeón.	68,21
El de Viernes y Pío.	30

El de Rivota y feligreses.	13
El de Jabores y feligreses.	51,30
El de Todes y feligreses.	21,30
El de Sta. María de Villajando y feligreses.	258
El de S. Pedro de Valduquillo.	19
El Economo de Sta. María de Valduquillo.	19
El Párroco y feligreses de Rendera.	63
El Economo y feligreses del Burgo.	60
El Párroco y feligreses de Valdesaz.	40
El de Carbajal y Villazano y feligreses.	152,30
El de Cobillas de los Oteros y varios feligreses.	44
El párroco y feligreses de Valnorquiero de Rueda.	70
El Bebanos y feligreses de Quintanilla de Rueda.	44
El Párroco y dos vecinos de Oviles.	38
El Párroco de Capillas.	13
D. Gracimiro Caballero, vecino idem.	1
Candido López, vecino de idem.	1
Ros García, vecino de idem.	10
Un Sacerdote.	50
El Párroco de San Miguel de Montordan.	16
El de Mozos y vecinos.	128,47
	13,594,82
Anteriormente aserrado.	23,043,36
	41,337,98

MINAS

Don Roman L. de Cisneros, Gobernador interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Angel Arce, propietario de la sociedad Fernández-Rico y compañía, vecino de esta ciudad, residente en la misma calle del Arco de Santo Domingo, número 8, de edad de 37 años, profesión fabricante, estado casado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 30 del mes de Noviembre en las diez de su mañana, una solicitud de registro, pidiendo 8 pertenencias de la mina de carbón de piedra, llamada Ortiz 2^a, situada en término común del pueblo de Orzonaga. Ayuntamiento de Matallana, al sitio de Llamas de Astorga y linda a todos lados con terrenos ajenos; hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente: el de la calcita, sobre una capa de carbón distante como unos 150 metros de la mejor Sudoriental de la mina Francisca de la misma sociedad, desde donde se midirán 150 metros en dirección 340°, colocandotill la 1.^a estaca; desde esta se medirán 2.000 metros en dirección 250°, poniendo allí la 2.^a; desde esta en dirección 160° se medirán 300 metros, poniendo allí la 3.^a; desde esta en dirección 70°, se medirán 4.000 metros poniendo la 4.^a estaca, desde esta en dirección 340° se medirán 300 metros y se colochará la 5.^a estaca, uniendo esta a la 1.^a con una recta de 21000 metros en dirección 250°, se tendrá cerrado el rectángulo 2, las ciudades 8 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, que se anuncia por medio del presen-

te para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones, los que se considerarán con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 30 de Noviembre de 1863.—Roman L. de Cisneros.

D. Salvador Muro, Gobernador de la provincia.

Hago saber: Que por D. Sotero Rico, vecino de esta ciudad, residente en la misma calle de Sto. Cruz, número 11, de edad de 45 años, profesor abogado, se ha presentado en la sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 2 del mes de Diciembre, a las diez de su mañana, una solicitud de registro, pidiendo 3 pertenencias de la mina de carbón llamada Flor, situada en término comprendido del pueblo de Valle. Ayuntamiento de Veracervera al sitio de Flechosa, y linda al N. con terreno que tienen el Requerido. S. en su real que va a Valle. En término de Colindilla y Oreguer de Ceniceras; hace la designación de las citadas 3 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el de la calcita distante de él se midirán 100 metros al Sur y se colochará la 1.^a estaca; desde la que se midirán 900 metros al O., poniendo la 2.^a estaca; desde ella 200 al N. colocándose la 3.^a; se midirán desde aquí 1.500 al E. y se pondrá la 4.^a, y midiendo desde allí 300 al Sur fijandose la 5.^a para ir desde allí a cerrar la pertenencia en la 1.^a.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero, lo que se anuncia por medio del presente, para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se considerarán con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 9 de Diciembre de 1863.—Salvador Muro.

ción 1.300 m. y se fijará la 4.^a estaca, desde esta en dirección O. E. ó sea á la 1.^a estaca 200 m. cuando quedará cerrado el rectángulo de las citadas 8 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito previsto por la ley, he admitido por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se considerarán con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el artículo 24 de la ley de minería vigente. Leon 30 de Noviembre de 1863.—Salvador Muro.

DE LOS AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Columbiarios.

D. Andrés Buelta, Alcalde del Ayuntamiento de Columbiarios

Hago saber: que en el término de quince días, contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, los vecinos como foresteros contribuyentes en el mismo, presenten relaciones de su respectiva riqueza que deba ser comprendida en el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1865, advirtiendo que los que dijen trascurridos dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar, siendo clasificados por los datos que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin derecho a ser oídos en el juicio de agravios. Columbiarios Diciembre 8 de 1863.—El Alcalde, Andrés Buelta.

Alcaldía constitucional de Ardoh.

D. Manuel Fernando, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de Ardoh.

Hago saber: que aprobados por el Gobierno de provincia los expedientes para iniciar á subasta pública la construcción de dos casas escuelas, una en el pueblo de Benzoñile y otra, en el de Gilanuero, ha de tener lugar dicho ramante en la sala consistorial de este Ayuntamiento el dia quince de Enero próximo desde las diez de la mañana hasta las dos de su tarde, bajo los puntos y pliegos de condiciones que se expresan en los expedientes respectivos que desde esta fecha obran de manifiesto en la Secretaría de la corporación, para conocimiento de cuantas personas deseen interesar en dicha subasta. Ardoh 8. de Diciembre de 1865.—Manuel Fernando.

DE LAS OFICINAS DE DESAMORTIZACIÓN.

CÓMISION PRINCIPAL
de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de León.

RECTIFICACION.

En el Boletín oficial de Ventas núm. 109, correspondiente al día 25 de Noviembre último, al publicar el remate para el día 27 del corriente, de una heredad, término del despoblado de Pendia, en el de Santas Martas, número 45.022 del inventario antiguo y 4.606 del de permutación, que perteneció a la Catedral de esta ciudad, se convocan los licitadores para el Juzgado de Sahagún en vez de hacerlo para el de Valencia, que es al que corresponde y en el que tendrá lugar la doble subasta. Y se anuncia para conocimiento de los licitadores. León 1. Diciembre 14 de 1863.—Ricardo Mora Varona.

Relación de las fincas adjudicadas por la Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesiones de 10, 11 y 18 del próximo pasado Noviembre.

REIMATE DEL 20 DE JUNIO PRÓXIMO PASADO.

Escríbania de D. Ramón Roales.

Reales vn.

Una finca frigal-regadío, término de esta ciudad, de su cabildo Catedral, núm. 947 del inventario, rematada por D. Miguel Morán en. 40.100

REIMATE DEL 30 DE JUNIO.

Escríbanio de D. Pedro Hidalgo.

Un censo, señalado en el inventario con el núm. 1.217 por el que pagaba D. Ignacio Fernández, vecino de Madrid al hospital de Valderas 29 rs. rematado por D. Juan Blanque en. 310

Otro núm. 163 del inventario, de 16 fincas 6 celiencias de trigo y lo mismo de centeno, que Pascual Molero y compañeros, vecinos de Altobar, pagaban a la Ecomienda de Benavente, rematado por D. Matías Casado en. 46.000

REIMATE DEL 18 DE OCTUBRE DE 1855.

Escríbania de D. Elpidio de las Villas.

Una heredad término de La Cua, de la fábrica de su iglesia, núm. 29 del inventario, rematada por D. Luis Suárez por sorteo en. 9.500

REIMATE DEL 26 DE JULIO PRÓXIMO PASADO.

Escríbania de D. Fausto de Nava.

Una heredad término de Jorilla, del convento de monjas de Vega la Serrana, número 1.663 del inventario, rematada por D. Leandro García, de Sahagún en. 40.100

Otra id. en el de Gorbejiza del Pino, del de monjas de Sahagún, número 1.665 del inventario, rematada por Don Diego Rodríguez, vecino de Salagüen en. 13.020

Un huerto, término de Sahagún de la fábrica de Santo Tirso de la misma, número 2.551 del inventario, rematado por D. Alejandro Cossío, vecino de ella en..

Otra heredad término de Palaquinos, dó. las manjas de Grañedas, número 2 113 del inventario, rematada por Don Nicolás Alonso Torres, de esta ciudad en..

Otra jd. en el de Villamariel, de los campajes de coro de la Catedral de León, núm. 1.609 del inventario, rematada por D. José Escobar, vecino de esta ciudad en..

Otra jd. dicho término, del convento de Eslonza, número 1.681 del inventario, rematada por D. Melchor Santa Marta, vecino de Villamariel en..

Otra id. en el de Grajal de Rivera, de la Catedral de esta ciudad, núm. 21 del inventario, rematada por D. Julián Alonso Fernández, vecino de Grajal en..

Otra id. término de Beniblire, de la escuela de dicha villa, núm. 1.346 y otros del inventario, rematada por Don Andrés Garrido vecino de León en..

Un soto, término, y de los propios de Sadicos del Río, núm. 2.582 del inventario, rematado por D. Silverio Pérez, vecino de Salagüen en..

Un trozo de terreno que fue camino, término de esta ciudad, de Bienes del Estado, núm. 407 del inventario, rematado por D. Pedro Muñoz, de la misma vecindad en..

Una heredad, término y de los propios de Caballos, números 2.584 y otros del inventario, rematada por D. José de la Poza de la Barreja en..

Otra id. en el de Villafeliche, de su escuela, números 1.341 y otros del inventario, rematada por D. Pedro Suárez Villapadierna, de esta ciudad en..

Otra id. en el de Puentes de los Oteros, del Hospital de esta ciudad, números 6.759 y otros del inventario, rematada por D. Joaquín Santos, de Puentes en..

Otra id. en el de Grandoso, de la misma procedencia, números 6.764 y otros del inventario, rematada por D. Juan Llamas, de esta ciudad en..

REIMATE DEL DÍA 2 DE AGOSTO ÚLTIMO.

Escríbania de Hacienda.

Una heredad, término de Bansinde, de la Rectaría de su iglesia, núm. 2 del inventario, rematada por D. Maximiliano Villegas de Ambasmedias en..

Otra id. término de Valdebarros de la fábrica de su iglesia de S. Juan, núm. 1.944 del inventario, rematada por Don Agustín Fustel de Valencia en..

La Granja de Santiago dicto término, de la Catedral de esta ciudad, núm. 1.948 del inventario, rematada por Don Julian Ovejero, de Valderas en..

Otra heredad dicho término de la fábrica de su iglesia de

S. Pedro, núm. 1.945 del inventario, rematada por Don Miguel Díez, de Valderas en..

Otra id. en el de Valdefuentes de la fábrica de su iglesia, núm. 1.943 del inventario, rematada por D. Felipe Fernández Llamazares de esta ciudad en..

Otra id. en el de Quintanilla, y otros de la fábrica de Valdesaz, núm. 1.922 del inventario, rematada por Don Mateo Pongal de Valdesaz en..

Otra id. en el de Fajillas, de la fábrica de su iglesia, número 1.999 del inventario, rematada por D. Felipe Fernández Llamazares de esta ciudad en..

Otra id. en el de Villabraz, de la fábrica de su iglesia, número 2.001 del inventario, rematada por el mismo D Felipe en..

Otra id. en los de Villabraz y Fajillas de la Colegiata de San Isidro de esta ciudad, núm. 1.900 del inventario, rematada por el mismo D. Felipe en..

Otra id. en el de Valderas, de la Catedral de esta ciudad, núm. 1.947 del inventario, rematada por D. Manuel Vázquez, de Valderas en..

Otra id. dichos términos y procedencia, núm. 1.949 del inventario, rematada por Don Salvador Moro, de Valderas en..

Otra id. en el de Valdefuentes, de su Rectoría, número 1.842 del inventario, rematada por D. Policarpo Castillo, de Valderas en..

Otra id. término de Pajares, de la Colegiata de S. Isidro de esta ciudad, núm. 1.978 del inventario, rematada por el mismo D. Felipe en..

Otra id. términos de Valdesaz y Quintanilla, de la ex-presal Colegiata, núm. 1.927 del inventario, rematada por D. Juan Azañate, de esta ciudad en..

Otra id. en el de Velilla de los Oteros, de la Catedral de esta ciudad, núm. 1.911 del inventario, rematada por Don Blas González, de Alcañices en..

Otra id. en los de Valdesaz y otros, de la Rectoría del primero, núm. 1.921 del inventario, rematada por Don Pedro Santos, de Pajares en..

Otra id. en los de Valdesaz y Fuentes, de las Cañadas de esta ciudad, núm. 2.033 del inventario, rematada por Don Blas Santos, de Pajares en..

Otra id. en el de Fajillas de la Colegiata de S. Isidro, número 1.998 del inventario, rematada por D. Santiago Berjón Gurrizo, de esta ciudad en..

Otra id. en el de Alcuetas, de la Rectoría de Alcuetas, núm. 1.984 del inventario, rematada por D. Pablo Gárrido, de Valencia en..

Otra id. en los de Villabraz y Fajillas, de la Rectaría del primero, núm. 2.000 del inventario, rematada por Don Manuel Merino, de Villabraz en..

Otra id. en el de Villabraz de las monjas de Mayorga, número 2.118 del inventario, rematada por D. Gabriel Me-

rino, de Villabraz en. 23.300

Otra id. dicho término, de las Despoblaciones de esta ciudad, núm. 2.112 del inventario, rematada por D. Francisco Bustamante de esta ciudad en..

Otra id. dicho término de la Colegiata de S. Isidro, número 1.928 del inventario, rematada por D. Miguel Cardoso, de Valdesaz en.. 6.100

Otra id. en el mismo término de la fábrica de Fajillas, núm. 1.989 del inventario, rematada por D. Francisco Bustamante, de esta ciudad en.. 22.100

Otra id. en el de Mataz, del cabildo Catedral de esta ciudad, número 1.883 del inventario, rematada por D. Miguel Rodríguez, de Mataz en.. 40.200

Otra id. en el de Velilla, de la Colegiata de S. Isidro, número 1.924 del inventario, rematada por D. Blas González de Alcañices por sorteo en.. 702

Otra id. en el de Mataz de las monjas de Mayorga, número 2.039 del inventario, rematada por D. Gregorio Barrientos de Mataz, en.. 30.100

Otra id. en dicho término, del cabildo de Mayorga, número 1.889 del inventario, rematada por el mismo Barrientos en.. 42.000

Otra id. en los de Velilla y otros, de la fábrica del primero, número 1.925 del inventario, rematada por Don Enrique Rankin, de esta ciudad en.. 28.000

Y se anuncia al público por si los compradores conveniente hacer el pago sin esperar a que se les notifique judicialmente. León Diciembre 3 de 1863.—Ricardo Mora Varona.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RECOPILACION

DE TODAS LAS

MEJIDAS AGRARIAS DE ESPAÑA

Su reducción a varas y pies castellanos, a funegas de marco real y al sistema métrico decimal, por D. Ramón Juan y Sera, Notario en Colmenar de Oreja.

Puntos de venta.

En Madrid: librería de Hurtado, calle de Garretas, y en la portería del Colegio Notarial, calle de Alcalá número 10, cuarto principal; y en Colmenar de Oreja, dirigiéndose al autor con carta franca, al precio de 8 reales ejemplar, encuadrado en ris-tilica.

Los que de fuera de Madrid deseen adquirirlo, pueden dirigirse al autor remitiendo diez y siete sellos de franqueo ó una libranza contra correos; en la inteligencia de que serán servidos inmediatamente, frases el porte; teniendo presente que á los pedidos que excedan de diez ejemplares se hará un real de rebaja en cada uno.